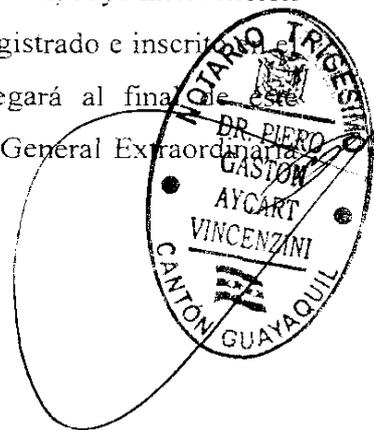


REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS
S.A. MAVESA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio en subrogación del Gerente General, quien declara ser de ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero en Alimentos, con domicilio en Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintidós de marzo del dos mil trece, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,



de accionistas celebrada el veintidós de marzo del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES - UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituye con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituye con un capital de DIEZ MILLONES DE DÓLARES - **DOS.-** Por escritura pública otorgada por el notario segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía. - **TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de agosto del dos mil doce e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veintisiete de septiembre del dos mil doce, se reformó el Estatuto Social de la compañía. **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, de fecha trece de septiembre del dos mil doce e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón, el veinte de noviembre del dos mil doce, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. - **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día veintidós de marzo del dos mil trece, entre otros, decidió Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de marzo del dos mil trece, la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como

3888002

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

Grupo Mavesa



de noviembre del 2011

4164

Ingeniero
Kléber Vaca Garzón
Ciudad

Tel. 10882.4.65

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples informarle que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A., MAVESA, en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de Tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a Usted le corresponderá subrogar en todas sus atribuciones y funciones al Gerente General de la compañía en caso de ausencia o falta, temporal o definitiva de éste.

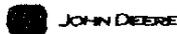
Sus atribuciones constan en la escritura pública de **Disolución Anticipada** de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de ésta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, Aumento de Capital y Reforma y Codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaria Pública Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de febrero del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Ing. Jorge Flores Lozada
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** para el que he sido designado. Guayaquil, 14 de noviembre del 2011.

Ing. Kléber Vaca Garzón
C.C. No. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Av. Tanca Marengo, Km. 3.5



HINO GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 Telf. 042272600 Los Rios 2026 y Huancavica Telf. 04245442 QUITO NORTE: Av. Paríamencana Norte 1776 S y Guastan Marengo Telf. 022479763 QUITO SUR: Av. Merdonado S24 154 y Cusubamba, Sector Guajala Telf. 023081715 CUENCA: Av. España entre Chapetones y Alcabalas Telfs. 072863392 - 072863393 - 072863394 - 072863395 - 072863396 - 072863397 - 072863398 - 072863399 - 072863400 CITROËN GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 Telf. 042272600 QUITO: Av. 10 de Agosto N41-44 y Juan de Ascaray, Sector la Y Telf. 022256145 CUENCA: Av. España entre Chapetones y Alcabalas Telfs. 072863297 - 072868063 - 072867979 - 072862149 JOHN DEERE GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 Telf. 042272600 BRIDGESTONE GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 Telf. 042272600

www.grupomavesa.com.ec 800-MAVESA



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.613
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:53

Nº 075889

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente del Directorio**, de la Compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, a favor de **KLEBER MACLERI VACA GARZON**, de fojas 105.171 a 105.172, Registro Mercantil número 20.433.

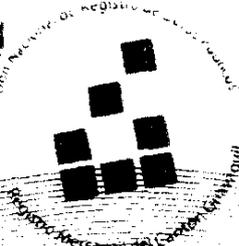
ORDEN 896:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA., celebrada el 22 de marzo
del 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de marzo del 2013, a las 11H00, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día 11 de marzo del 2013, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Ab. Édgar Méndez Álava.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que está presente únicamente el señor Ing. Kléber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 40,281,976 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 98,14% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,046,184).

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

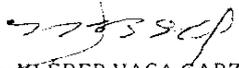
De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Extraordinaria para el día 22 de marzo del año dos mil trece, a las 11h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

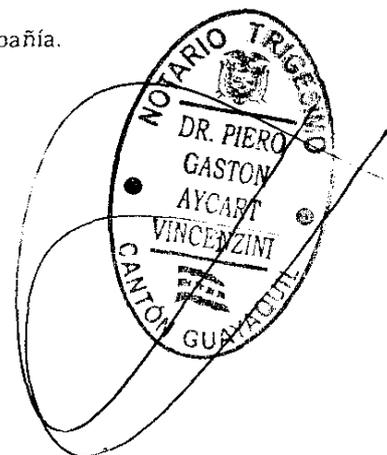
1. Reforma del Estatuto Social de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA.

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M, Comisario de la Compañía.

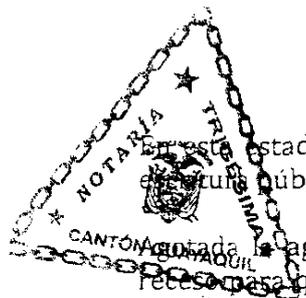
Guayaquil, 11 de marzo del 2013.


Ing. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



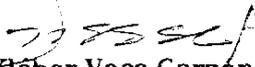
Toma la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta que es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte concerniente al objeto social a efectos que la compañía pueda dedicarse a otras actividades a las actualmente realizadas. En este estado, la Junta aprueba por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al objeto social de la compañía y en consecuencia reformar el Artículo Quinto de su Estatuto Social, el cual de ahora en adelante será del texto siguiente:

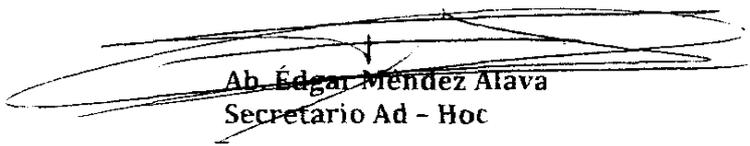
“ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.- La Compañía se podrá dedicar a UNO) la importación, exportación, representación, comisiones, agencias y distribuciones de maquinarias y vehículos de toda clase sean estos automotores o no, repuestos maquinarias y equipos para la industria, la agricultura y la construcción. DOS) También se dedicará a la instalación de talleres de servicio mecánico, para la reparación de maquinarias agrícolas e industriales, de vehículos automotores, maquinarias, camiones y motores estacionarios. TRES) A la importación, compra y venta de repuestos, materiales y accesorios en general, destinados para el uso y reparación de tales maquinarias y vehículos. CUATRO) Podrá dedicarse al ensamblaje de vehículos y artefactos en general, así como a la industria de transformación de metales y materias primas tanto nacionales como extranjeras, para producir maquinarias, implementos, equipos y accesorios tanto para la industria fabril, cuanto para fines agrícolas o de la construcción. CINCO) Se dedicará a brindar Servicios Generales de Consultoría y Gestión en mecánica, así como también servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados. SEIS) Arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento de los mismos. SIETE) Brindar servicios de asesoría en el ámbito financiero, recursos humanos, sistemas, contabilidad, tributario, cobranzas; OCHO) La elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de lo siguiente: a) Lubricantes, combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas; y, b) Carrocerías, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería; NUEVE) También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta correntista mercantil; DIEZ) Compra, venta, alquiler, importación y exportación de toda clase de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataformas, equipos portuarios, tráileres, volquetes, tractores, maquinaria agrícola, maquinaria de la construcción, compresores, generadores y todo tipo de maquinarias y equipos en general; ONCE) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales, así como su reparación y mantenimiento; DOCE) Se podrá dedicar a la representación y/o franquicia de empresas comerciales, agropecuarias, industriales y automotrices; TRECE) Venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores; y CATORCE) Brindar servicio de recaudación, cobranzas y recuperación de cartera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal.”



En este estado se autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de Estatuto Social respectiva.

Agenda y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H00 horas, el Presidente reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaría lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 12H15.


Ing. Kleber Vaca Garzon
Presidente de la Junta - Accionista


Ab. Edgar Méndez Alava
Secretario Ad - Hoc





0000005

11
 Marzo 2013
 Año XXIX - No. 10702

MERIDIANO
 Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ETICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAYESA
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAYESA, a la Junta General Extraordinaria para el día 22 de marzo del año dos mil trece, a las 11:00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Fanco Marengo Km. 3.5 de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Reforma del Estatuto Social de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAYESA.

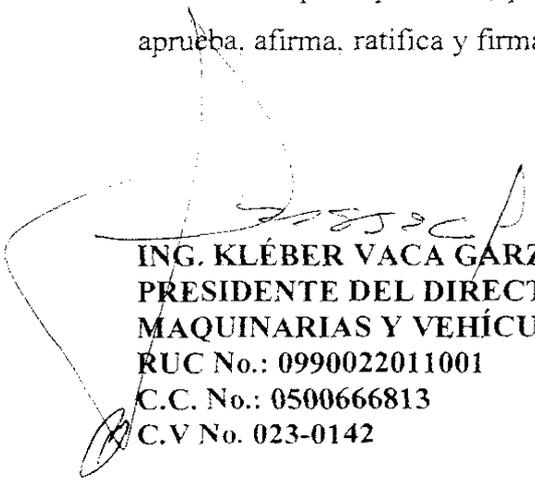
De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado. Se comisa especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M. Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 11 de marzo del 2013.

Ing. **KLEBER VACA GARZÓN**
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO




 Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de marzo del dos mil trece, **DECLARA** que se Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de marzo del dos mil trece. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA**, de fecha veintidós de marzo del dos mil trece. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Presidente del Directorio expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez Álava y Byron Sotomayor Noboa para que individual o conjuntamente efectúen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA, Matrícula Profesional Cero Nueve – Dos Mil Uno-Diecisiete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.** Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. **DOY FE.**



ING. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
RUC No.: 0990022011001
C.C. No.: 0500666813
C.V No. 023-0142



3888887

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Pororgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, que sello y firmo el diecinueve de noviembre del dos mil trece, de todo lo cual. Doy Fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del año dos mil trece, tomo nota de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007151**, según lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO suscrita el CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REFORMA**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, cinco de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007151, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places , el cuatro de diciembre del dos mil trece, se tomó nota de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, al margen de la Matriz respectiva de CONSTITUCIÓN de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "Maquinarias y Vehículos Sociedad Anónima", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Gran, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-**

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO
Mario Baquerizo
NOTARIA
SEGUNDA

Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 9.792
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:55

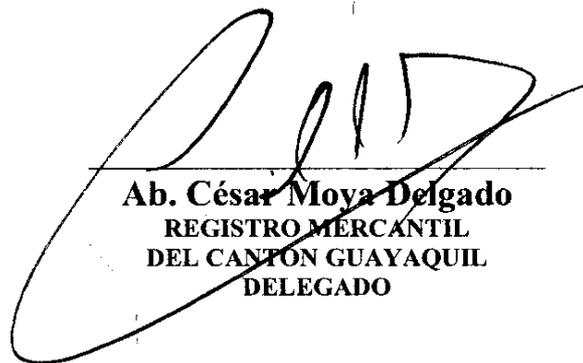
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007151, dictada el 4 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. "MAVESA", de fojas 21.803 a 21.823, Registro Mercantil número 837. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9792



Guayaquil, 14 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

N° 772454